



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1

Montevideo, 1-5 FEB. 2014

Acta Nº 2
Res. Nº 20
Exp. Nº 1-97/14
Trámite Nº 1155/2013
PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa Nº 108/2013 para la renovación del servicio de soporte, mantenimiento y actualización de la herramienta informática FENG OFFICE.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 5 – Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente 1 – Gastos de funcionamiento de la Unidad, Línea de acción 2 – Gastos de funcionamiento de las oficinas del Programa, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 31/12/2013 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: 1) Que la contratación se ampara en el numeral B del artículo 33 del TOCAF y en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-7 del BID del año 2006 (art. 3.6)

2) Que se ha realizado la afectación del gasto No 5/2014 por un monto de \$U 60.250 (pesos uruguayos sesenta mil doscientos cincuenta)

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Adjudicar la compra directa Nº 108/2013 para la renovación del servicio de soporte, mantenimiento y actualización de la herramienta informática FENG OFFICE a la empresa SECURE DATA S.R.L por un monto de hasta \$U 60.250 (pesos uruguayos sesenta mil doscientos cincuenta) impuestos incluidos, afectada al Componente 5 – Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente 1 – Gastos de funcionamiento de la Unidad, Línea de acción 2 – Gastos de funcionamiento de las oficinas del Programa, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

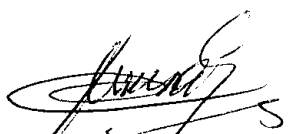


ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARÍA GENERAL
CO.DI.CEN.



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública